



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
 (CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Laboratorios y Soporte
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** Gestión de la Infraestructura Tecnológica, Servicios y Seguridad Digital
3. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):** Adquisición de materiales
4. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**

a. Programado (X)

b. No Programado ()

Código	Descripción
199100100275	PATCH CORD CAT 6A X 3M
199200050307	CONECTOR RJ45 CAT6
199200050479	JACK RJ45 CAT 6 COLOR AZUL
199200050507	JACK RJ45 CAT 6A
199200050524	CONECTOR RJ45 CAT 6A
767500010155	CABLE UTP CAT 6A X 305 M

5. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la adecuada operatividad, conectividad y de seguridad de los servicios tecnológicos, permitiendo así el correcto desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de soporte técnico que realiza la institución, asimismo, permite fortalecer la infraestructura tecnológica de los laboratorios, optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y de investigación científica, asegura la transmisión eficiente y confiable de la información y mejora la calidad de los servicios brindados, a la comunidad en cumplimiento de los objetivos institucionales y de las funciones asignadas a la entidad.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, garantizando una adecuada transmisión de datos, voz y video, asimismo, permitirá disponer de los recursos necesarios para optimizar el desempeño de los sistemas, reducir la incidencia de fallas técnicas y mejorar los tiempos de respuesta, asegurando la continuidad operativa, la conectividad y la seguridad de los servicios tecnológicos a cargo del equipo de Laboratorios y Soporte.

7. INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:

a. Actividad (X)

b. Proyecto de Investigación ()

c. Proyecto de Inversión ()

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:



8. TIPO DE AGRUPAMIENTO:

- a. Ítem único () b. Por Relación de ítem () c. Por Ítem Paquete (X)
d. Lotes o tramos ()

9. SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:

- a. Llave en mano () b. Llave en mano con mantenimiento ()
c. Suministro con comodato () d. Diseño de la operación y mantenimiento ()
e) Gestión de instalaciones f. No corresponde (X)

10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
43223303-00146466	CABLE PATCH CORD CAT DE COBRE 6A DE 3.00 m	PATCH CORD CAT 6A X 3 m	5	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
39121444-00146634	CONECTOR RJ45 CAT 6	CONECTOR RJ45 CAT 6	100	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
39121444-00296816	JACK RJ45 CAT 6	JACK RJ45 CAT 6 COLOR AZUL	4	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
39121444-00296816	JACK RJ45 CAT 6	JACK RJ45 CAT 6A	3	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
39121444-00146634	CONECTOR RJ45 CAT 6	CONECTOR RJ45 CAT 6A	1	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
26121609-00257935	CABLE DE RED UTP CAT 6A	CABLE UTP CAT 6A X 305M	4	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja



11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada () b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

	ITEMS	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
PAQUETE	1	PATCH CORD CAT 6A X 3M DE COBRE	5	Unidad
	2	CONECTOR RJ45 CAT6	100	Unidad
	3	JACK RJ45 CAT 6 COLOR AZUL	4	Unidad
	4	JACK RJ45 CAT 6A	3	Unidad
	5	CONECTOR RJ45 CAT 6A * 100 UND	1	Unidad
	6	CABLE UTP CAT 6A X 305 M 24AWG	4	Unidad

12.1 Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias No Aplica

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal: No aplica

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No ()

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No ()

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí () b. No ()

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí () b. No ()

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- a. 12 meses b.años

12.3.2 Visita técnica: No aplica

12.3.3 Muestras:

- a. Sí () b. No ()



12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí () b. No (X)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- 13.1. Habilitación:** No aplica
13.2. Experiencia del proveedor: No aplica
13.3. Del personal clave: No Aplica

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. Lugar de entrega: En almacén del INICTEL-UNI sito en Av. San Luis 1771 – San Borja - Lima
b. Plazo de entrega: Entrega de todos los ítems en un máximo de siete (07) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): No aplica

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: No aplica

18. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único (X) b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE: No aplica

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. Dependencia que brindará la conformidad técnica: Coordinador de Laboratorio y Soporte
b. Dependencia que brindará la conformidad de pago: Dirección de Capacitación y Transferencia Tecnológica / Coordinador de Laboratorio y Soporte

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES: No Aplica

23. CLÁUSULAS:



23.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

23.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Fecha: Abril de 2026